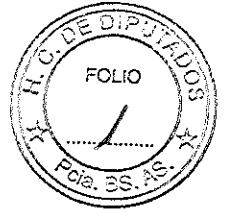




EXPTE. D- 1052 /18-19



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Ref: Proyecto de Declaración solicitando quita del IVA  
para los usuarios del Servicio de Energía Eléctrica.**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al H. Congreso Nacional para solicitarle que estudie la posibilidad de eximir del pago del Impuesto de Valor Agregado (IVA) a todos los usuarios del servicio de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, retroactiva al 1 de Enero de 2018 y se retribuya a los usuarios aquellos importes ya abonados con dicho impuesto vigente, mediante el descuento de los valores que resulten excedentes en las facturas subsiguientes.

Eso. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene como objetivo ser una herramienta para todos los bonaerenses, en busca de poder afrontar el pago de la factura del servicio de energía eléctrica en forma justa y equitativa.

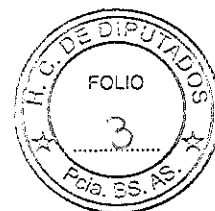
La Provincia de Buenos Aires es una de las que mayor carga impositiva tiene incorporado en sus facturas de energía eléctrica. Esto claramente aumenta los valores que los usuarios diariamente deben abonar.

La iniciativa que ponemos a consideración consiste en solicitarle a la señora Gobernadora estudie la posibilidad de dirigirse al Honorable Congreso de la Nación a fin de que se estudie la posibilidad de quitar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para todos los usuarios del servicio de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires.

El IVA, en nuestro país, representa un impuesto que deben pagar los consumidores al Estado por el uso de un determinado servicio o la adquisición de un bien, que se calcula sobre el consumo de los productos, los servicios, las transacciones comerciales y las importaciones.

Actualmente el IVA viene incluido en las facturas de energía eléctrica y representa un 21% del total de la facturación. Creemos que quitar este impuesto ante la difícil situación que atraviesan los bonaerenses a la hora de abonar este servicio, significaría mostrar un gesto de sensibilidad para con todos nuestros vecinos.

Lo importante en cuanto a esta problemática es entender que todos necesitamos de la energía eléctrica en forma cotidiana. Quizás antes no era tan necesitado o indispensable, pero en el nuevo mundo globalizado la energía eléctrica es uno de los servicios más importantes con los que necesariamente deben contar las familias.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Hemos presenciado y visto por diferentes medios de comunicación, distintas movilizaciones de vecinos de nuestra provincia exigiendo respuestas de la clase política ya que en su mayoría no están pudiendo hacerle frente a los aumentos en las tarifas y creemos que este proyecto va en sintonía con lo que ellos nos plantean.

A modo de ejemplo adjuntamos como Anexo 1, la Resolución N°1/2018 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Veinticinco de Mayo expresándose en el mismo sentido que el presente proyecto que traigo a consideración.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.


Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Ss As



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO 1

1/2



*Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo*  
Provincia de Buenos Aires

---

Veinticinco de Mayo, Abril 03 de 2018.

Señor Intendente Municipal  
del Partido de 25 de Mayo  
Dr. Hernán Ralinqueo  
S. / D.

REF. EXPTE. N° 08/2018

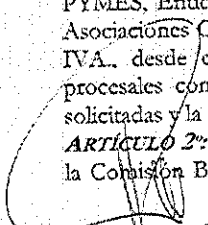
De nuestra consideración:

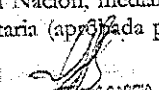
Cumplimos en dirigirnos a usted, a efectos de comunicarle que, en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2018, y en un todo de acuerdo con los dictámenes de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento, el Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo sancionó, por unanimidad la siguiente:

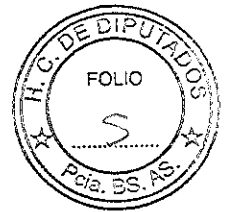
**RESOLUCIÓN N° 01 / 2018**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar a la Sta. Gobernadora Provincial, a las H. Cámaras Legislativas Provinciales, al Sr. Presidente de la Nación y a las H. Cámaras Legislativas Nacionales la eximición del cobro del IVA a quienes han accedido a la tarifa social y/o herramienta similar prevista para todos los servicios públicos. A los consumidores residenciales, a los pequeños comerciantes, a las PYMES, Entidades Deportivas, Bibliotecas, Centros Culturales y Asociaciones Cívicas sin fines de lucro, una quita de la alícuota del IVA, desde el 1° de enero de 2018 arbitrando las medidas procesales conforme a la Ley para hacer efectivas las medidas solicitadas y la devolución percibida por ese concepto.

**ARTÍCULO 2°:** Reclamar que el Congreso de la Nación, mediante la Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria (aprobada por

  
 MARTA MAGDALENA PIÑERO  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 H.C.D. 25 DE MAYO

  
 MAURICIO MARTÍNEZ DE GARCÍA  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. 25 DE MAYO



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



2/2

Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo  
Provincia de Buenos Aires

la Ley N° 27.260), consensue y posibilite readecuaciones impositivas para garantizar el financiamiento del Estado.

**ARTICULO 3°:** Solicitar a los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires acompañamiento en el pedido de lo aquí resuelto.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

MARTA MAGDALENA PIRECC  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H.C.D. 25 DE MAYO



MAURICIO SAN JOSÉ GARCÍA  
PRESIDENTE  
H.C.D. 25 DE MAYO